RESOLUCIÓN Nº SPDP-SPD-2025-0025-R

EL SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONSIDERANDO:

El número 5 del artículo 76 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 del 26 de mayo del 2021;

La letra g), número 2 del artículo 10 de la resolución Nº SPDP-SPDP-2024-0001-R, mediante la cual se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de Arranque de la Superintendencia de Protección de Datos Personales ("SPDP"), publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 624 del 19 de agosto del 2024;

El artículo 3 de la resolución N° SPDP-SDP-2025-0004-R, que contiene el Reglamento del Programa Profesionalizante de Delegados de Protección de Datos Personales, publicada en el Registro Oficial N° 42 del 20 de mayo del 2025;

El oficio s/n del **12** de **junio** del **2025** recibido vía correo electrónico a las 17h52 del **21** de **julio del 2025;** y el correo electrónico recibido a las 08h22 del **23** de **julio** del **2025,** en su orden, mediante los cuales la **Universidad Casa Grande** solicitó que la SPDP revise los contenidos del **programa profesionalizante denominado *"Diplomado para Delegados de Protección de Datos Personales",*** elaborado por dicha institución de educación superior;

El informe técnico **N° INF-SPDP-IRD-2025-0046**, mediante el cual la Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales aprobó el **programa profesionalizante denominado *"Diplomado para Delegados de Protección de Datos Personales"*, de la Universidad Casa Grande,** por cuanto cumple con los requisitos previstos en la resolución N° SPDP-SPD-2025-0004-R;

EN EJERCICIO de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el programa profesionalizante denominado *"Diplomado para Delegados de Protección de Datos Personales"*, elaborado por la **Universidad Casa Grande,** por cuanto ha acreditado la implementación, en **dicho diplomado**, de los requisitos previstos en el Anexo I de la resolución N° SPDP-SDP-2025-0004-R.

Art. 2.- OTORGAR el reconocimiento institucional oficial de la Superintendencia de Protección de Datos Personales **al programa profesionalizante denominado *"Diplomado para Delegados de Protección de Datos Personales*",** elaborado por la **Universidad Casa Grande.**

Art. 3.- DISPONER que la **Universidad Casa Grande** deberá notificarle a la Superintendencia de Protección de Datos Personales los cambios que pudieren producirse en la plantilla de docentes que impartan **el diplomado,** así como remitirle los certificados, títulos o diplomas de las personas que hayan cumplido con los requisitos académicos de aprobación del **programa profesionalizante denominado *"Diplomado para Delegados de Protección de Datos Personales";*** ello de conformidad con el artículo 3 de la resolución N° SPDP-SDP-2025-0004-R, para que la SPDP proceda a registrarlos.

Art. 4.- SEÑALAR que este acto administrativo expedido por la SPDP quedará sin efecto de pleno derecho, sin valor jurídico y sin más trámite, si es que la Superintendencia de Protección de Datos Personales llegare a constatar y determinar, previo informe técnico de la Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales, el incumplimiento de cualesquiera de los requisitos previstos en la resolución N° SPDP-SPD-2025-0004-R y su Anexo I, inclusive si produjeren cambios, sin previa notificación, en la plantilla docente.

Art. 5.- NOTIFICAR con el contenido de esta resolución a la **Universidad Casa Grande**, así como a la Intendencia General de Regulación de Protección de Datos Personales, a la

Intendencia General de Innovación Tecnológica y Seguridad de Datos Personales y a la Dirección Administrativo Financiera.

CÚMPLASE.

Dada y firmada en Santiago de Guayaquil, el 25 de julio del 2025.

Firmado electrónicamente por:
FABRIZIO ROBERTO PERALTA DIAZ
Validar únicamente con FirmaEC

FABRIZIO PERALTA-DÍAZ
SUPERINTENDENTE DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES